

Al Despacho de la señora Juez hoy 3 de Agosto de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

UNION MARITAL HECHO 2019-398

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Cuatro (4) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se evidencia que en este proceso se encontraba programada para el pasado 17 de Abril de 2020 la Audiencia del art. 373 del C.G.P. la cual no fue posible llevar a cabo, en razón a que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de la presenta anualidad por cuenta de la Pandemia mundial generada por el Covid-19.

Sería del caso proceder a fijar nueva fecha, pero es cierto que la realización de dicha audiencia, y concretamente de la decisión a tomar requiere información que no ha sido totalmente allegada al expediente.

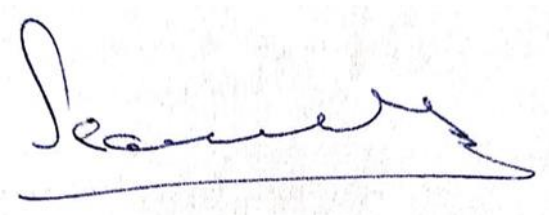
Por tanto, previamente a la fijación de fecha para tal continuación de audiencia, se ordena REITERAR las solicitudes elevadas ante la EPS COOMEVA y al Administrador del Edificio Malibú, contenidas en los oficios No.0236 y 0241 del 10 de febrero de 2020,

Una vez se obtenga la información, se fijará la fecha para la realización de la audiencia.

Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ